



Presidencia de la República

FORMATO ACTA

DEPENDENCIA:	<i>Alta Consejería para la Equidad de la Mujer</i>		
REUNIÓN DE:	Comité Nacional Descentralizado de Seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Ley 1257	ACTA N°	

CIUDAD:	Cali	LUGAR:	Hotel las Américas	FECHA:	2014/03/18
---------	------	--------	--------------------	--------	------------

NOMBRE ASISTENTES	CARGO
Cecilia Barraza Morelle	Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer (E)
Ilva Myriam Hoyos Castañeda	Procuradora Delegada para la defensa de los derechos del niño, la adolescencia y la familia.
Susana Rodríguez Caro	Defensora delegada para los derechos de la niñez, juventud y las mujeres.
Aura Isabel Duarte	Asesora, Defensoría del Pueblo
Claudia Cecilia Ramírez	Representante Organización de mujeres
Maura Nasly Mosquera	Representante Organización de mujeres
Migdonia Rueda Bolaños	Representante Organización de mujeres
Sandra Patricia Mina	Comité municipal de seguimiento
Rosario Aguilar	Representante del pueblo indígena
Ilva Tulia Escobar	Mesa departamental
Ana María Iannini	Asesora, Alta Consejería Presidencia para la Equidad de la Mujer

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Propiciar un espacio para que las diversas entidades con presencia territorial y con competencia en materia de prevención y atención de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, informen sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 1257.



AGENDA:

1. Saludo y presentación de las acciones del Comité de Seguimiento.
2. Participación de las organizaciones de mujeres frente a la identificación de barreras específicas en la garantía de derechos a partir de la aplicación de la Ley 1257.
3. Balance sobre la implementación de la Ley 1257 de 2008 a partir de la Información enviada por parte de las entidades competentes del municipio de Cali y del Departamento del Valle del Cauca Intervención de las autoridades frente al balance presentado por la Procuraduría General de la Nación.
4. Intervención de las entidades con responsabilidad en la implementación de la ley 1257

DESARROLLO:

I. SALUDO Y PRESENTACIÓN

Para dar inicio al Comité Nacional descentralizado, la Doctora Aura Duarte, asesora de la Defensoría del Pueblo, presenta el orden del día y los objetivos de la jornada.

A continuación la Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer (E), Cecilia Barraza, da la bienvenida a la cuarta sesión del Comité nacional descentralizado y agradece la asistencia de los funcionarios, de las organizaciones y de las Mujeres presentes.

La Consejera pone de presente la problemática sobre la violencia contra la mujer en la ciudad de Cali y el Departamento del Valle y la importancia de escuchar a las mujeres en este espacio.

Acto seguido la Defensora delegada por los derechos de la juventud, la mujer saluda a los presentes y expone los principios de la ley 1257, y las acciones realizadas por el Comité.

Migdonia Rueda representante de mujeres ante el Comité, explica la conformación del Comité a partir del artículo 35 de la Ley 1257 y destaca la importancia de la presencia de las mujeres y su participación en el mismo. Explica cómo ha sido el desarrollo del proceso de elección de las nuevas representantes de organizaciones de mujeres en el Comité para el período 2014-2016. Pone de presente el aprendizaje de las actuales representantes ante el Comité.

II. INTERVENCIÓN REPRESENTANTES DE MUJERES

A continuación, la doctora Aura Duarte hace la presentación de las representantes de organizaciones de mujeres, que según la metodología planteada por la Defensoría del Pueblo, se reunieron el día previo al



Comité y presentaron las observaciones, quejas y obstáculos que han tenido frente a la atención recibida por parte de cada uno de los sectores en la implementación de la ley. Es así como cada una de las representantes a continuación se refiere a los problemas identificados en cada una de las entidades:

- **Sandra Patricia Mina: Comité municipal de seguimiento a la ley 1257: Justicia y protección:** Señala que en la jornada anterior, se hizo con el equipo una evaluación de la 1257. Señala que las mujeres hacen un arduo trabajo de incidencia en el municipio y manifiesta la necesidad de que la Ley 1257 se implemente. Comenta el proceso de formación de mujeres en años pasados y comenta la realidad actual. Señala que en la denuncia solo se reciben denuncias de violencia de género en la URI y después se hace el reparto respectivo al Fiscal. En el CAVIF no se están recibiendo denuncias y no se tienen datos del CAIVAS. Cuando las mujeres denuncian reciben fichas que se entregan hasta la 1pm y si se acaban las fichas debe regresar al otro día. Subraya que las mujeres víctimas son revictimizadas desde el inicio de la ruta. No existe atención diferenciada. Los fiscales manifestaron ante el Comité que existe un fiscal por cada 500 casos. Las víctimas desisten de la denuncia. En otros municipios de categoría 4 y 6 se manifiesta que no hay fiscales especializados y la atención es mala. En Caicedonia y Restrepo no hay fiscal y en los municipios donde hay, los avances son mínimos. Hay total desconocimiento de los derechos por parte de las mujeres; el índice de archivo de procesos es muy alto; los comisarios no dan medidas de protección y no se incluye la medida de atención. A la fecha, en Cali no hay espacios físicos de albergue o acogida para las mujeres y no se conoce un protocolo interinstitucional de implementación de medidas de atención. La Ruta de atención es un "peloteo".

Persisten funcionarios que niegan integralmente los derechos de las mujeres víctimas. En las comunas 13, 14, 20 y 18 de Cali se represa el 60% de la violencia contra las mujeres del municipio. La mayoría de casos de violencia sexual es contra niñas de 9 a 14 años.

Para finalizar, comenta el caso de la Comisaría del barrio Villanueva en donde se dio un proceso de acompañamiento por las mujeres y se evidenció que se les informa que hay un alto grado de probabilidad de perder la custodia de los hijos si denuncian. En este marco hace una reflexión final sobre la situación vivida en Cali.

- **Ilva Tulía Escobar de la Mesa Departamental** interviene frente al sector **trabajo** y señala que el departamento del Valle no es solo Cali. Pone de presente el acoso laboral hacia las mujeres, y la persecución principalmente a docentes. En cuanto a la Ley de cuotas solo se cumple en 2 municipios del departamento y faltan más campañas frente a la discriminación laboral.

Dice que el Plan de equidad laboral no se aplica en el Valle. A las mujeres trabajadoras domésticas se les vulneran los derechos laborales. Se están contratando a menores de edad y no hay seguimiento. Frente a las trabajadoras sexuales hay maltrato y no hay acceso a la justicia. En los procesos de productividad se ha obstaculizado el acceso a las mujeres desplazadas. A las mujeres se les discrimina por la edad. Solicita que la Defensoría continúe el apoyo a estos procesos de participación de las mujeres.



- **Consuelo Cruz:** Hay desconocimiento de la Ley 1257 por parte de los funcionarios frente a los derechos en materia de educación.
 - Los municipios certificados en el Valle no cuentan con planes, programas o proyectos que garanticen acceso a la educación.
 - No hay proyectos pedagógicos que busquen una vida libre de violencia
 - No hay manuales de convivencia, no hay cifras exactas frente a la violencia contra las mujeres, no hay cifras frente a la deserción escolar.
 - No se generan estrategias frente a la educación superior
 - No se incluyen en los procesos de selección las mujeres con enfoque diferencial
 - No hay líneas de investigación sobre género

A pesar que la ley tiene 6 años, se reflejan altos índices de violencia escolar. Resalta que si no se educan niños y niñas, se seguirá con las altas cifras.

- **Rosario Aguilar:** En nombre del pueblo indígena da un saludo a la mesa principal, al Comité y a todos los presentes e interviene en materia de **Salud:** No se garantizan las medidas de atención, no se cumple el derecho de escoger el sexo del médico de medicina legal. No hay enfoque diferencial a indígenas ni afrodescendientes en la atención en salud. Pone de presente que se ha venido desconociendo la presencia indígena en el departamento y el municipio.

III. PRESENTACIÓN BALANCE SOBRE LA IMPELENTACIÓN DE LA LEY 1257 EN CALI Y VALLE DEL CAUCA, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Posteriormente la Doctora Ilva Myriam Hoyos, procuradora delegada para la Defensa de los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia enfatiza en la importancia de realizar los comités descentralizados y solicita a los funcionarios que el tema de la Ley 1257 y el tema de víctimas sea trabajado de forma más fuerte y se le dé un continuo seguimiento.

Presenta la metodología para la reunión de seguimiento, señalando que se realizó un instrumento de recolección para que las entidades competentes informen sobre su gestión, información que fue enviada previamente a la Procuraduría para su análisis. Presenta a continuación la situación de violencia contra la mujer en el Valle del Cauca y Cali, indicando que en el 2013 hubo 250 de casos de muertes violentas, equivalente al 29% del total nacional, lo cual, señala la procuradora, es una cifra alarmante. Subraya la necesidad de conocer la Ley 1257 y formar y capacitar para que sean muchas las organizaciones que actúen como lideresas en la protección de derechos fundamentales de las mujeres.

De la respuesta de la Alcaldía se observa que frente a la coordinación interinstitucional se han organizado talleres articulados y se han incluido diferentes mujeres rurales, indígenas y afros para que se tenga en cuenta la perspectiva diferencial. Señala que el presupuesto en el 2012 fue de \$1.290 millones y 2013, \$1.562 millones. La Procuraduría señala que deben tenerse también en cuenta otros grupos poblacionales, población desplazada y LGTBI.



Pone de presenta la deficiencia en la garantía de derechos fundamentales en especial del sector justicia y salud. Hay una constante frente a la existencia de un vacío conceptual que afecta el reconocimiento de un enfoque diferencial y de derechos. La Procuradora exhorta que deben hacerse efectivas todas las normativas existentes en el país frente a mujer, género y no violencia contra la mujer.

Frente a la capacitación y formación, la Procuraduría reconoce los esfuerzos pero debe revisarse lo siguiente:

1. Si son suficientes las capacidades técnicas que pueden poner a las mujeres en situación de discriminación, desventaja y desigualdad. Los recursos y leyes no están ayudando a disminuir los casos de violencia contra las mujeres y de igual forma deben medirse estos procesos de capacitación.
2. Cómo y de qué forma se está llegando a las mujeres, y debe ser evaluado el proceso.
3. Solicita al delegado del Gobernador que se dedique una sesión del Consejo de Política Social a la prevención de violencia contra las mujeres y señala que no se le informó a la Procuraduría de esa reunión. La Procuraduría le solicita a la gobernación configurar una mesa o subcomisión que eleve las solicitudes que se hacen por parte de organizaciones de mujeres y se busque una articulación con las entidades del orden nacional.
4. La alcaldía señala que sí se tiene una comisión específica de género, el departamento no. En igual sentido el departamento no tiene una agenda, ni un capítulo de prevención de violencia en el Plan de desarrollo. La Procuradora delegada hace un llamado al departamento para que se actúe en ese sentido.
5. La Procuraduría reconoce el avance por parte de la alcaldía en la inclusión en los planes de desarrollo pero reitera que no debe reducirse a la función de solo la inclusión en el plan sino que debe ir a la implementación.
6. Defensoría: Ha realizado proceso de capacitaciones pero la Ley no ha sido enteramente conocida en el departamento.

La Procuraduría subraya el trabajo que la entidad ha hecho sobre las comisarías de familia, trabajo que fue tenido en cuenta para la expedición de los lineamientos a las comisarías de familia. La procuradora ha advertido que hay dos instituciones importantes que se les debe prestar más atención en recursos, infraestructura, recursos humanos y técnicos: Estas son las Comisarías y las Defensorías de Familia.

A pesar de los esfuerzos y trabajo de algunos comisarios, ésta es una entidad lánguida pues no tienen equipo interdisciplinario ni las capacidades técnicas, ni la infraestructura, como es el caso de las comisarías de Cali. La atención a las violencias exige un trabajo de estado frente a estas entidades. En Cali falta esfuerzo para formar estos equipos interdisciplinarios y llama la atención sobre este punto. Teniendo en cuenta la problemática debe hacerse un trabajo articulado.

A continuación expone el panorama de la violencia contra las mujeres en el Valle y en Cali.

Señala que fueron otorgadas 4.970 medidas de protección y se hizo seguimiento solo a 113. Frente a la judicialización de la violencia presenta la siguiente información remitida:



Condenas

- Homicidio: 3.90%
- Contra la libertad e integridad sexual: 5,70%
- Violencias intrafamiliar: 0,30%

Concluye que los delitos y las violencias contra las mujeres están quedando impunes. La fiscalía no hace mención a los homicidios por el hecho de ser mujer, por lo que recalca la necesidad de hacer esta diferenciación y estadística.

Medidas de atención: Advierte una desarticulación al interior de la Gobernación del Valle puesto que a pesar de la existencia de la Secretaría de Equidad, la Gobernación aduce no tener competencia frente al tema.

Fiscalía: No se da información frente a las medidas de atención.

La Policía cuenta con un procedimiento, y la procuraduría resalta que si bien hay un formato de valoración de riesgo este no se aplica porque no hay solicitud.

El departamento señala que el Minsalud asignó \$463 millones para las medidas de atención pero la Secretaría de Salud, Departamental argumenta como barrera para el cumplimiento de las medidas, el procedimiento de la Resolución 1895. La Procuraduría resalta que con base en la información recibida se están haciendo los requerimientos a Minsalud para hacer los ajustes necesarios.

La Procuraduría reconoce que ha habido esfuerzos por el fortalecimiento institucional para la atención de violencias contra la mujer, y resalta las acciones del mecanismo departamental pero recuerda que las funciones en el tema de mujer no son solo del mecanismo de género.

Hay un protocolo de atención para mujeres víctimas de violencia utilizado por la Policía pero se cuestiona sobre la real inclusión del enfoque diferencial y de diversidad sexual en este.

CONCLUSIONES

- Aunque se observa acercamiento entre gobernación y alcaldía, las altas cifras de violencia alertan sobre la necesidad de reforzar las acciones de prevención más allá de trabajos de formación y capacitación.
- Se considera inadmisibles la no aplicación de las medidas de atención a pesar de tener los recursos.
- Es necesario el fortalecimiento de las comisarías de familia y conformación de equipos interdisciplinarios.
- Si bien se avala el fortalecimiento de la secretaría de equidad de género del departamento, debe hacerse un fortalecimiento en materia de recursos e insta a la gobernación para que apoye el funcionamiento de la misma.



- Debe hacerse un mayor esfuerzo en Cali y el Valle en la transversalización del enfoque de género.

La procuradora delegada advierte que si bien hay logros, también son muchos los retos y desafíos y que este ejercicio se podría replicar y cruzar con la implementación de la Ley 1448. Resalta que ni el departamento ni el municipio de Cali resultan bien evaluados frente al trabajo en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

A seguir, la doctora Susana, Defensora delegada interviene y presenta un caso en Medellín en el que la Fiscalía hizo una imputación de homicidio agravado por el hecho de ser mujer y el Tribunal negó el agravante, con el fin de poner de presente que la responsabilidad en los administradores de justicia no es solo de la Fiscalía sino de los jueces de la república.

IV. INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1257

A continuación se les da la palabra a los funcionarios de las entidades sobre las cuales se hizo el balance de la implementación de la Ley 1257:

- Interviene la Directora de la Unidad de delitos sexuales de la Fiscalía quien señala el procedimiento al interior de la entidad frente a casos de violencia, y las dificultades presentadas como la escasez de personal en la unidad pero informa sobre las acciones adelantadas para perseguir este delito.
- Comisaria de Familia de Aguablanca: Solicita apoyo pues no cuenta con equipo interdisciplinario, impresoras, equipo o material. Señala que debe utilizar la impresora de su casa.
- Comisaria de Villanueva: Señala que requiere apoyo de la administración para mejorar las condiciones de atención. Pero a pesar de tener falencias se atienden a las personas de una forma comprometida.
- Medicina Legal: Se ha logrado que las necropsias queden a cargo de medicina legal, y que estén a cargo de funcionarios capacitados. Se han implementado programas de violencia de género en enfoque diferencial y nuevas masculinidades y nuevos conceptos de familia, con el fin de cambiar paradigmas y estereotipos. Frente a mujeres violentadas sexualmente están implementando el programa CÍCLICO para caracterizar la problemática. Se inició acercamiento para implementar el sistema en los diferentes hospitales para que los dictámenes en zonas rurales sea de igual forma que en las ciudades principales. Además se está apoyando la justicia transicional y se acompañan capacitaciones en lo rural.

Comenta que la Asociación de Hospitales del Valle va a realizar formación en delitos sexuales contra la mujer. Se complementa por parte de la dirección del Valle y señala el caso de Buenaventura en donde hubo dos encuentros, el 11 de febrero y el 11 de marzo. Tienen una participación activa para



la construcción de un observatorio de violencia en el municipio de Buenaventura como respuesta a una orden del nivel central:

- Secretaria de desarrollo territorial y bienestar social del municipio de Cali: Señala que hay desafíos de forma, que impiden que la institucionalidad sea fortalecida pero que no exime del buen funcionamiento de las instancias públicas. Hay una apuesta para que las violencias contra las mujeres tengan una solución de fondo. Enviará un informe detallado de los resultados y los llamados frente a los desafíos al interior de la administración municipal.

La doctora Ilva Myriam Hoyos solicita a la alcaldía para que en un tiempo breve nombre en propiedad a los dos comisarios que se encuentran actualmente en provisionalidad y que se hagan todas las gestiones necesarias para dotar las comisarías y nombrar el equipo interdisciplinario.

La secretaria de equidad de género de la Gobernación señala que la entidad tuvo una reestructuración. La conforman la secretaria, una asesora y una funcionaria para 43 municipios. Pone de presente las dificultades que tuvieron para el diligenciamiento del instrumento de recolección enviado por la Procuraduría y señala que sí se dio respuesta aunque en la presentación de la Procuraduría no apareciera. Comenta las dificultades y relata las acciones y los esfuerzos frente a la prevención de violencia.

- Policía: Aclara el tema de las mujeres trans que se destacó en el informe presentado por la Procuraduría, e indica que sí se están tratando y que dentro de los protocolos y guías se está guiando a la mujer víctima.
- Defensor del Valle del Cauca: Señala que no basta crear la secretaría sino una política pública frente a la prevención, protección y atención de las violencias contra las mujeres. La gobernación y alcaldía deben comprometerse frente a estas acciones.

A continuación la Defensoría da la palabra a 5 mujeres quienes intervienen en los siguientes puntos:

1. La primera representante que interviene pregunta de qué forma las mujeres pueden hacer incidencia para que los jueces actúen.
2. Una segunda representante de mujeres hace los siguientes llamados:
 - a. Aunque en las comisarías no haya logística o infraestructura, debe hacerse mayor esfuerzo en la atención;
 - b. Señala que en la estación de policía de Los Mangos hay mala atención por parte de los funcionarios;
 - c. Las capacitaciones deben ir a terreno;
 - d. La gobernación no ha gestionado nunca una mesa de mujeres víctimas de conflicto armado; y no hay voluntad política;
 - e. Presenta quejas de la Procuraduría delegada del Valle del Cauca.
3. Mujer representante denuncia que existe racismo en la policía nacional, y que deben darse recursos para la implementación de la ruta por parte de la Gobernación.



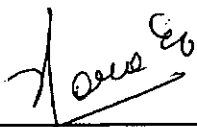
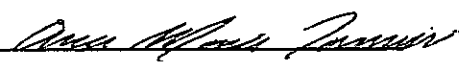
4. Otra representante de mujeres señala que frente al Plan de Desarrollo no existe capítulo sobre la violencia contra las mujeres, en el CONPOS del municipio no es prioridad el tema de mujer.
5. La última representante que interviene señala que se deben tener en cuenta las mujeres para la realización de los eventos por parte de la Gobernación y alcaldía.

Acto seguido la Procuradora señala la importancia de la articulación con las mujeres y la conformación del Comité. Responde al primer cuestionamiento diciendo que hay muchos mecanismos para requerir acciones de las entidades locales. Frente a estas acciones para prevenir y atender la violencia contra la mujer resalta la expresión de servidor la cual abarca el compromiso de quien se dedica a la cosa pública.

Agradece a la Defensoría del Pueblo y a la Embajada de Holanda y a todas las mujeres presentes y demás asistentes y cierra el evento señalando que se espera tener avances en un próximo seguimiento al departamento y al municipio de Cali.

HORA INICIO:	9:00 am	HORA TERMINACIÓN:	1:30 PM
--------------	---------	-------------------	---------

FIRMAS:

FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: <u>Cecilia Barraza Morelle</u>	NOMBRE: <u>Ana María Iannini Uribe</u>